

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DEL 04 DE MARZO DE 2021, PROFERIDA POR EL MAGISTRADO: EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS, EN SALA CIVIL-FAMILIA UNITARIA – DISTRITO DE PEREIRA, AL SEÑOR: OMAR JULIÁN PAVAS BEDOYA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA SEÑORA CLARA ROSA ROJO DE ROJO, CONTRA EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA Y A LA CUAL FUE VICULADO. RADICACIÓN. 66001-22-13-000-2021-00048-00.

La citada providencia resuelve:

...”

Teniendo en cuenta las constancias que anteceden (archivos denominados “28. *Constancia_vinculado_OJPB*” y “29. *Ejecutoria y a despacho*” – expediente digital) y ante la imposibilidad de notificar a uno de los vinculados, esto es, al señor OMAR JULIÁN PAVAS BEDOYA, parte en el proceso verbal que cursa en el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, radicado bajo el número 660013103003-2019-00022-00, del auto de fecha 25 de febrero de 2021, súrtase el conocimiento de dicha providencia al señor OMAR JULIÁN PAVAS BEDOYA, mediante la página web de esta Corporación: tribunalsuperiorpereira.com –avisos-, así como en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

Al vinculado se le concede el término de un (1) día, a partir de la notificación de este proveído, para que ejerza sus derechos de defensa y contradicción.

...”

Se dispuso agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

Pereira, marzo 4 de 2021



CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

E.U.V.